



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4323

ARTÍCULO PRIMERO: Ratifícase el Decreto N° 250/06, modificando los importes en concepto de Compensación por Viáticos fijados por la Ordenanza N° 2697):

Medio viático (por día) \$10,50

Viático complete (con pernocte, por día) \$ 27.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.

OSVALDO H. CUENCA
Secretario H.C.D.

ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente H.C.D.